

Minas, 7 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN N° 028/2018.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1) Realizar la siguiente transposición de Rubros:

Número	Rubro Sirviente	/ Disp. al 29/01/2018	/Monto transp.	/Numero	/Rubro Reforzado
51264	Primas, gtos. Seguros en el país	\$ 145.000	\$ 65.000	51285	Serv.inf. y anexos
51271	De inmuebles e instalaciones	\$ 240.645	\$ 140.000	51285	Serv. Inf. y anexos
51282	Serv. Prof. y Tec.	\$ 132.250	\$ 80.000	51285	Serv. Inf. y anexos
51296	Gastos de protocolo	\$ 120.000	\$ 80.000	51285	Serv. Inf. y anexos

- 2) El objeto 51285 cuenta con disponibilidad a la fecha de la transposición.
- 3) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para que algún integrante de la Mesa de Ayuda CGI realice las mismas.
- 4) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.
- 5) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Secretario